

1.- SUJETO PASIVO

Apellidos y nombre o razón social			N.I.F.	
Calle/Plaza/Avda.	Num.	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		
N.º Teléfono:	Correo electrónico:			

2.- REPRESENTANTE

Apellidos y nombre o razón social			N.I.F.	
Calle/Plaza/Avda.	Num.	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		
N.º Teléfono:	Correo electrónico:			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Calle/Plaza/Avda.	Num.	Esc.	Piso	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia		

3.- Que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal Sobre Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Pájara, concretamente en su artículo 20, solicita el pago fraccionado de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.- DATOS DE LAS DEUDAS

N.º RECIBO	Referencia Catastral	Importe

Total Fraccionado.....	
------------------------	--

5.- PROPUESTA DE PAGO, NÚMERO DE PLAZOS:

6.- FORMA DE PAGO

CARTAS DE PAGO (*)

DOMICILIACIÓN BANCARIA (Domiciliación en cuenta abierta en entidad colaboradora)

DATOS DEL BANCO O CAJA

Denominación: _____

Sello:

NÚMERO DE LA CUENTA O LIBRETA

Código Cuenta corriente (IBAN): ES _____

(Consigne los datos completos de la cuenta bancaria)

(*) Deberán pasar a recoger dichas cartas de pago por las oficinas de Recaudación o solicitarlas vía correo electrónico dirigiéndose a recaudacion.pajara@sdcj.es antes del 30 de junio.

7.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- En el Registro General de este Ayuntamiento situados en:

- Pájara. C/ Ntra. Sra. de Regla, 3 (De 08:30h a 13:00h).
- Morro Jable. C/ Ntra. Sra. del Carmen, 27 (De 08:30h a 13:30h).
- Costa Calma. Avda. Happag Lloyd, 12 (De 08:30h a 13:30h).

- Por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.pajara.es), siendo este medio obligatorio para las personas jurídicas.

- Por correo electrónico en info@pajara.es.

En Pájara, a

de

de 2018

Firma del Sujeto Pasivo

Firma del Representante

SOLICITUD SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO DEL IBI

INSTRUCCIONES, CONFORME A LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (art. 20).

- 1.- Con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria se establece un sistema especial de pago fraccionado de las cuotas por recibo que conllevará el fraccionamiento de la deuda en los términos previstos en este artículo sin devengo de intereses ni exigencia de garantía.
- 2.- El importe anual del Impuesto se distribuirá como máximo en seis cuotas, debiéndose abonar el primer pago dentro del periodo voluntario del impuesto, es decir, antes del 30 de junio y el último como máximo el 30 de noviembre del año natural. Las cuotas fraccionadas serán en plazos consecutivos y de idéntica cuantía.
- 3.- El acogimiento a este sistema especial exige que se formule la oportuna solicitud en el impreso que al efecto se establezca. El interesado debe determinar e identificar la deuda que pretende acogerse al sistema especial de pago fraccionado, además de elegir la fracción de la cuota, que como hemos dicho anteriormente debe ser de idéntica cuantía y en plazos consecutivos.
- 4.- La solicitud debidamente cumplimentada y presentada antes del 30 de junio del ejercicio en que se pretende su aplicación, se entenderá automáticamente concedida para dicho ejercicio, en tanto el sujeto pasivo cumpla con los requisitos anteriores.
- 5.- Será un requisito esencial para acogerse al sistema especial de pago fraccionado, haber cumplido con dicho procedimiento en el ejercicio inmediatamente anterior, en caso de haberse solicitado. En consecuencia, quedarán rechazadas aquellas solicitudes, que en el ejercicio inmediatamente anterior hayan incumplido el sistema especial de pagos fraccionados.
- 6.- Si, por causas imputables al interesado, no se hiciera efectivo a su vencimiento el importe de cualquiera de las cuotas fraccionadas, devendrá inaplicable automáticamente este sistema especial de pago fraccionado y se perderá el derecho al mismo, procediéndose a la exención de la deuda pendiente por el procedimiento de apremio, con los consiguientes recargos intereses y costas.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

- 1.- Se incluirá en todo caso una fotocopia del N.I.F. del Sujeto pasivo.
- 2.- Los datos relativos al Representante cuando se haya designado.
- 3.- Los datos a rellenar en la tabla de deudas serán los que figuren en los recibos cuyo Sistema Especial de Pago se solicita.
- 4.- Se elegirá la forma de pago mediante la que desea abonar los plazos, rellenando los datos bancarios sólo en el caso de solicitar la forma de pago mediante domiciliación bancaria.
- 6.- Su propuesta de pago deberá ser mensual, con indicación, en su caso, de los vencimientos e importes del plazo/s.
- 7.- Documentación:
 - a) Para acreditar la representación: autorización o apoderamiento conferido por el sujeto pasivo, y fotocopia del N.I.F. del representante.
 - b) Copia actualizada de la totalidad de la deuda objeto del presente Sistema Especial de Pago.
 - c) En caso de domiciliar el pago deberá presentar cualquier documento bancario que acredite que el deudor es titular de la cuenta en que se domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra vigente, siendo suficiente el sello de la entidad.
 - d) Todos aquellos documentos y justificantes que estime oportuno en apoyo a su solicitud.